

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000016

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2023

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE II: “ADAPTACIÓN DE CUBIERTAS A PRL”, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN A PRL DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 117/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

AL ÓRGANO COMPETENTE, SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL LOTE II, DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN A PRL DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte 117/22).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, para los “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN A PRL DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte 117/22)”.

Promovida la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó, según Certificado de Secretaría, una oferta al Lote nº 2: ADAPTACIÓN DE CUBIERTAS A PRL, la de la empresa:

1.- Nº R.E.: 2023001115. 10/01/2023. SOTECONS SOLUTION, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación el 16 de enero de 2023 para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de la proposición presentada, esta acordó por unanimidad, requerir a la licitadora para subsanar su documentación.

La Mesa de Contratación, se reunió en sesión de 27 de enero de 2023, para proceder a la apertura, en acto público, del sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes. Antes, se dio cuenta a la Mesa de la documentación aportada por la empresa en respuesta al requerimiento del

Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 18 de enero de 2023. A la vista de la misma, la Mesa de Contratación decidió por unanimidad admitir la documentación presentada por SOTECONS SOLUTION, S.L. para el lote nº2.

A continuación, se llamó a acto público, sin que compareciese nadie, procediéndose a la apertura del sobre B.

El día 7 de febrero de 2023 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes, se llama a acto público sin que comparezca nadie. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda remitir las proposiciones, para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación, al Técnico responsable del contrato.

En la Mesa de Contratación, reunida el 9 de febrero de 2023, la Técnica responsable del contrato procedió a dar cuenta de su informe de fecha 8 de febrero de 2023, relativo a la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes. A la vista del mismo, la Mesa acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa SOTECONS SOLUTIONS, S.L., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa para el Lote II, con un presupuesto máximo de contrato por importe de 515.200,00 € más IVA, total 623.392,00€/ para los 2 años del contrato y un porcentaje de baja sobre los precios unitarios para la adaptación de cubiertas a PRL de 0,5%.

La Mesa de Contratación, se reunió en sesión de 3 de marzo de 2023, para proceder a la calificación de la documentación presentada por la empresa SOTECONS SOLUTION, S.L. en respuesta al requerimiento del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 13 de febrero de 2023. La Técnica responsable del contrato dio cuenta en este acto de su informe de fecha 2 de marzo de 2023, relativo al cumplimiento de criterios de solvencia económica, financiera y técnica, a la documentación justificativa de disponer efectivamente de medios, y a la póliza de seguros. A la vista de lo anterior, la Mesa decidió requerir a la empresa subsanar su documentación.

El día 14 de marzo de 2023, volvió a reunirse la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por la empresa SOTECONS SOLUTION, S.L. en respuesta al requerimiento efectuado en virtud del Decreto del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 6 de marzo de 2023. La Técnica responsable del contrato da cuenta de su informe de fecha 13 de marzo de 2023. A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación el siguiente acuerdo:

- La exclusión de la empresa SOTECONS SOLUTIONS, S.L. por no acreditar, ni el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, ni el cumplimiento de los requisitos de la póliza de seguros exigidos en los pliegos.

- Declarar desierto el procedimiento de licitación, lote nº 2 - ADAPTACIÓN DE CUBIERTAS A PRL, por no existir más licitadores.

Vistos los informes que constan en el expediente 117/2022/CONTGEN:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la exclusión de la empresa SOTECONS SOLUTION, S.L. por no acreditar, ni el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional, ni el cumplimiento de los requisitos de la póliza de seguros exigidos en los pliegos.

II.- Declarar desierto la licitación del LOTE II: “ADAPTACIÓN DE CUBIERTAS A PRL”, dentro del procedimiento de licitación “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN A PRL DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte 117/22)”, por no existir más licitadores.

III.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA DEL SISTEMA SOLAR. EXPTE: 133/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, AL ÓRGANO COMPETENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR (EXPTE:133/22)

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR (Expte 133/22) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 30 de diciembre de 2022 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR (Expte 133/22).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron las siguientes ofertas:

- GOMYPARK INST Y MTO DE PARQUES INFANTILES, S.L.U. (Lote I y II)
- JUEGOS KOMPAN, S.A. (Lote I y II)

La Mesa de Contratación convocada el día 8 de febrero de 2023, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, acordó por unanimidad admitir la proposición presentada por la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. para el LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR, y excluir a GOMYPARK INST Y MTO DE PARQUES INFANTILES, S.L.U. (Lote I y II) por presentar plica fuera del plazo de presentación de ofertas.

El día 24 de febrero de 2023, se reunió la Mesa de Contratación, antes de proceder a la apertura del sobre B, el Técnico responsable del contrato da cuenta a la Mesa de su informe de fecha 22 de febrero de 2023 relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre A presentada por la única licitadora admitida, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, procediendo a continuación a la apertura del sobre B de “documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes”, acordándose en el mismo acto, remitir las proposiciones admitidas para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación al Técnico responsable del contrato.

El día 1 de marzo de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. El Técnico responsable del contrato da cuenta de su informe de fecha 28 de febrero de 2023, relativo a los criterios evaluables de forma automática de la única licitadora presentada, así como de las puntuaciones totales de valoración. A la vista del citado informe, la Mesa acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. para que presentase la documentación justificativa exigida en los pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR , siendo su oferta la siguiente:

LOTE 1: Área infantil en Plaza La Granja.

- Precio de 37.700,00 € más IVA.
- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 2 años para elementos de juego y acabados instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos: 5 años.
- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 5 años para la disponibilidad de piezas de recambio originales de los juegos: 10 años.

LOTE 2: Área infantil Avenida Sistema Solar.

- Precio de 41.000,00 € más IVA.
- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 2 años para elementos de juego y acabados instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos: 5 años.
- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 5 años para la disponibilidad de piezas de recambio originales de los juegos: 10 años.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 6 de marzo de 2023, se acordó requerir a la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A., como oferta más ventajosa para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos, como oferta más ventajosa.

Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 22 de marzo de 2023, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. El Técnico responsable del contrato dio cuenta de su informe de fecha 22 de marzo de 2023, relativo al cumplimiento de la documentación presentada con la solvencia económica y técnica, y con la póliza de seguros, exigidas en los pliegos. A la vista de ello, la Mesa acordó por unanimidad, admitir la documentación presentada por la empresa JUEGOS

KOMPAN, S.A., y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente

Vistos los informes que constan en el expediente 133/2022/CONTGEN:

Informe Técnico del Ingeniero Técnico Municipal
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto, para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” LOTES I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR (Expte 133/22) convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 30 de diciembre de 2022.

II.- Excluir a GOMYPARK INST Y MTO DE PARQUES INFANTILES, S.L.U. (Lote I y II) por presentar plica fuera del plazo de presentación de ofertas.

III.- La adjudicación a la empresa JUEGOS KOMPAN, S.A. del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” LOTE I: ÁREA INFANTIL EN PLAZA LA GRANJA Y LOTE II: ÁREA INFANTIL EN AVDA SISTEMA SOLAR (Expte 133/22), por la siguiente oferta:

LOTE 1: Área infantil en Plaza La Granja.

- Precio de 37.700,00 € más IVA.

- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 2 años para elementos de juego y acabados instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos: 5 años.

- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 5 años para la disponibilidad de piezas de recambio originales de los juegos: 10 años.

LOTE 2: Área infantil Avenida Sistema Solar.

- Precio de 41.000,00 € más IVA.

- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 2 años para elementos de juego y acabados instalados contra cualquier defecto, no producido por actos vandálicos: 5 años.

- Años de garantía incrementados sobre el plazo mínimo impuesto de 5 años para la disponibilidad de piezas de recambio originales de los juegos: 10 años.

El plazo de ejecución del contrato es de 75 días.

IV. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

V.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente.
Informe de Contratación

Informe Jurídico
Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

4.- MODIFICACIÓN PLAZO Y COMIENZO DE OBRA DEL PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO DE LA OBRA: “OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA, FASE II” EN PARLA (MADRID). EXPTE. 56/2022/CONTGEN.

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

MODIFICACIÓN PLAZO Y COMIENZO DE OBRA DEL PROYECTO DE MODIFICADO TÉCNICO SIN INCREMENTO DE PRESUPUESTO DE LA OBRA: “OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA, FASE II” EN PARLA (MADRID).

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de julio de 2022, se acordó la adjudicación del contrato “OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA, FASE II” a la empresa ANTONIO MIGUEL E HIJOS, S.L.

Visto que en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó la Modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa ANTONIO MIGUEL E HIJOS, S.L. cuyo objeto es la ejecución de obras de: “Plan asfalto varias calles de Parla fase II”; sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto (expte.56/22), como consecuencia de un decremento en la certificación final de obra por unidades que no han sido necesario ejecutar y con el objeto de utilizar el importe de las unidades de obra no ejecutadas para aumentar superficie de actuación manteniendo el presupuesto de adjudicación, con las condiciones señaladas en el documento de modificación que deberán firmar ambas partes, una vez notificado, para su formalización.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2023, la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos municipal ha emitido informe en que hace constar que: *“En cumplimiento del Artículo 233.1 párrafo “e” de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de “Contratos del Sector Público”, se fija un plazo de ejecución que será de UN (1) MESES, contado a partir de la fecha de la aprobación del presente Proyecto Modificado Técnico. Dado que se requiere de firma de contrato de MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “PLAN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA FASE II”; SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE 56/2022/CONTGEN y a la fecha de este informe, no se ha firmado, entiendo que el plazo de ejecución debiera ser UN (1) MESES, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.*

Vistos los informes que constan en el expediente 56/2022/CONTGEN:

Informe Técnico
Informe Técnico de Contratación
Informe Jurídico
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

APROBAR EL PLAZO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN TÉCNICO SIN INCREMENTO DE

PRESUPUESTO DE LA OBRA: “OPERACIÓN ASFALTO VARIAS CALLES DE PARLA, FASE II” EN PARLA (MADRID)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 10:10 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL